



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



AG CHUVAE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051-2023-MDCH/A.

Challhuahuacho, 20 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El Informe N° 0180-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 20/02/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°045-2023-OP-MDCH/DCA de la CPC Diana Cárdenas Arcos de la oficina de Presupuesto; Informe N°0144-2023-MDCH/SGIDT-GGP del Ing. Gulberth Gamarra Pizarro sub Gerente de Infraestructura y DT; Informe N° 025-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A, remitido por la CPC Aida Quispe Ticona jefe de la unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31638-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023. Asimismo, mediante Ley N° 31639 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2022, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.;

Que, el artículo 21° de la directiva N° 0002-2021-EF/50.01, indica en su numeral 21.3., literal iii, lo siguientes "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período"

Que, mediante el Informe N°0144-2023-MDCH/SGIDT-GGP, remitido por el Ing. Gulberth Gamarra Pizarro Sub Gerencia de Infraestructura y DT, documento mediante el que remite la programación de gasto por el saldo de las inversiones en continuidad, con rubro 19: facilidad financiera.

Que, mediante el Informe N° 025-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A, remitido por la CPC Aida Quispe Ticona jefe de la unidad de Tesorería, documento mediante el que alcanza adjunto los saldos por rubros y tipo de recurso al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante informe N°045-2023-OP-MDCH/DCA, de la CPC Diana Cardenas Arcos, jefe de la oficina de presupuesto solicita se apruebe mediante acto resolutivo la propuesta de incorporación de saldo de balance en el presupuesto institucional 2023.

Que, mediante Informe N°0138-2023-JCHZ- OGPP-MDCH/C, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa jefe de la oficina general de planeamiento y presupuesto, documento mediante el que solicita emisión de la resolución de alcaldía que aprueba la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del año 2022, en el presupuesto institucional 2023, en la unidad ejecutora 3000308: municipalidad distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/.2,600,000

00 soles en recursos determinados: 05 rubro: 19 recurso por operaciones oficiales de crédito, será destinado a financiar los gastos de capital.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022, incorporación correspondiente al Tipo-002-Creditos Suplementarios conforme se desagrega en el siguiente cuadro:

INGRESOS SOLES

Tipo de Modificación : 2- Créditos suplementarios.
Clasificador de Ingreso : 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance.
Monto (S/.) : S/. 17,106,680.00

TOTAL INGRESO, FUENTE RUBRO 19 S/. 17,106,680.00

EGRESOS SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO : 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
ACTIVIDAD/PROYECTO : 2324859 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501205 DE KUCHUHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -COTABAMBAS - APURIMAC.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 2,616,503.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO : 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

ACTIVIDAD/PROYECTO PRIMARIA : 2337231 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL

DE LA IEP. N 50851 DE LA COMUNIDAD DE PATARIO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.

GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 2,454,474.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

ACTIVIDAD/PROYECTO : 2342226 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.

GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 7,618,113.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD/PROYECTO : 2356030 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL DE CHAIÑAPATA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.

GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 1,471,310.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO

AMBIENTAL EN

EL TRANSPORTE URBANO

ACTIVIDAD/PROYECTO : 2392690 CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS – APURIMAC



CAMPESINA DE LLAMAHUIRE-YANAMA, DISTRITO DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 1,002,155.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD/PROYECTO : 2402031 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLILLUMA - DISTRITO
DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - REGION APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 326,355.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD/PROYECTO : 2428826 CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR DE
CONSAJATA DE LA COMUNIDAD DE PARARANI DEL DISTRITO DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 488,362.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD/PROYECTO : 2458990 CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR DE
CONSAJATA DE LA COMUNIDAD DE PARARANI DEL DISTRITO DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 Operaciones Oficiales de Crédito.
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Gastos de Capital.

TOTAL EGRESOS : S/. 1,129,408.00

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 19 S/. 17,106,680.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se sustenta en el “Informe Técnico N° 0180-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 20/02/2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



ARTICULO TERCERO. – CODIFICACIÓN, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de medida.

ARTICULO CUARTO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas Modificatoria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos Señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, numeral 3) del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

[Firma manuscrita]
Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE

